

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 5 de Mayo de 1943

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más, Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debiéndose continuar en esta provincia los trabajos de campo encomendados a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ordeno a todos los señores Alcaldes y Agentes de mi autoridad que en nada entorpezcan la ejecución de esos trabajos, antes al contrario, presten al personal encargado de realizarlos los auxilios que pudieran necesitar para el mejor desempeño de su cometido; haciendo presente que este personal es el de la Brigada de Replanteo y Construcción de Señales Geodésicas, formada por el Ingeniero Jefe D. Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega y los Topógrafos D. Ricardo San Millán Martín, D. Enrique Rivas Eulate y don Joaquín Cata Franco.

León, 3 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
Antonio Martínez Cattaneo

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCANDO A LOS ALCALDES DELEGADOS LOCALES DE ABAS- TECIMIENTOS

Se convoca a todos aquellos Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes que tengan dudas acerca de la aplicación sobre las «Instrucciones para implantación

y uso para la cartilla individual de racionamiento» y normas complementarias dadas por esta Delegación Provincial, para una reunión que se celebrará en esta capital el próximo domingo día 9 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 3 de Abril de 1943.

El Gobernador civil-Delegado
Antonio Martínez Cattaneo

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Mayo, esta Comisión en el día 16 del corriente, acordó señalar el día 20 y hora de las cuatro y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 30 de Abril de 1943.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de
San Justo de la Vega

En esta Secretaría municipal y durante un plazo de quince días, se encuentra expuesta al público la Ordenanza formada por este Ayuntamiento para la exacción del arbitrio de vinos y carnes durante el actual ejercicio.

San Justo, 10 de Abril de 1943.—El Alcalde, C. Prieto.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de primera instancia de León
y su partido.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia de autos ejecutivos sobre pago de 6.265 pesetas, intereses y costas promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra don Juan Francos Palmero, vecino de Aguilar de Campos, he acordado por providencia de esta fecha la primera subasta de parte de los bienes embargados al D. Juan Francos, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la cantidad de cuarenta y un mil novecientas cincuenta pesetas, tipo de tasación, habiendo señalado para dicho acto el día treinta y uno de Mayo próximo y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro n.º 1, y simultáneamente en el de Villalón, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la adjudicación se hará al mejor postor de esta doble subasta o mediante nueva licitación entre ambos ante este Juzgado de León si las posturas fueren iguales; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes cuya subasta se anuncia, son los siguientes:

1.º Una tierra en término de Aguilar de Campos, a la Era, de cabida de seis iguadas y una cuarta, o 288 áreas, que linda: al Oriente, camino del puente de San Juan; Mediodía y Poniente, tierra de D. Vicente Vázquez y Norte, era de Pastor. Tasada en 4.500 pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo término, a las Frietas, de tres iguadas y dos cuartas, o una hectárea y sesenta áreas, que linda: Oriente y Mediodía, partida de D.º Ezequiela Palmero; Poniente y Norte, de D. Valentín Palencia. Tasada en 1.750 pesetas.

3.º Otra tierra en el mismo término, a las Frietas, de una iguada o cuarenta y seis áreas, que linda Oriente, de Laureano Martínez; Mediodía y Poniente, la partija de D.º Ezequiela Palmero y Norte, la de D. Valentín Palencia. Tasada en 500 pesetas.

4.º Otra tierra en el mismo, al Cazo, de tres iguadas y dos cuartas, o una hectárea y sesenta áreas, que linda: al Oriente, con otra de D. Manuel Vázquez; Poniente, de Melitón Nanclores; Mediodía, de Manuel Mayor y Norte, senda del pago. Tasada en 1.750 pesetas.

5.º Otra tierra en el mismo término, a la senda de la Ezequiela, de tres iguadas o una hectárea y setenta y un áreas, que linda: al Oriente, con otra de Constantino Abad; Mediodía, de Isidro Pastor; Poniente, senda del pago y Norte, de Constantino Abad. Tasada en 1.500 pesetas.

6.º Otra tierra en el mismo término a Pinillas, de diez iguadas y tres cuartas, o cuatro hectáreas y noventa y tres áreas, que linda: Oriente, otra de Blas Tomás; Mediodía, de Lázaro Anibarro; Poniente y Norte, de Braulio Robles y Ramirez. Tasada en 4.000 pesetas.

7.º Otra en el mismo término, al Barco de Zagatos, que tiene de cabida seis iguadas, o dos hectáreas setenta y seis áreas, que linda: Oriente y Norte, con finca de Cifuentes; Mediodía, senda de Zagatos y Poniente, otra de Rosario Francos. Tasada en 2.400 pesetas.

8.º Otra tierra en el mismo término, a la Mula, de cuatro iguadas y una cuarta, o una hectárea y noventa cinco áreas, que linda: Oriente, otra de Emilio Anibarro; Mediodía y Poniente, de Galo Polo y Norte, senda de los Paleros. Tasada en 1.650 pesetas.

9.º Otra en el mismo término, a la Labrera, de tres iguadas y tres cuartas, o tres hectáreas y nueve áreas, que linda: Oriente, Poniente y Norte, con las fincas de Ramirez y Mediodía, la de Manuel Vázquez. Tasada en 1.200 pesetas.

10. Otra tierra en el mismo término a los Valles, de cabida tres iguadas y dos cuartas o una hectárea y sesenta áreas, que linda: al Oriente, otra de Tomás Fernández; Mediodía, de Isidro Pastor; Poniente, la senda de los Valles y Norte, Pelayo Rodríguez. Tasada en 2.625 pesetas.

11. Otra tierra en el mismo término, al Pasadero, de una iguada y dos cuartas, o sean sesenta y ocho áreas, que linda: Oriente, senda de Pajares; Mediodía, la Reguera; Poniente, de Lucio Mayor y Norte, campo de Pajares. Tasada en 1.000 pesetas.

12. Otra en el mismo término, La Noria de Carrevillalón, de una iguada y tres cuartas, o setenta y nueve áreas, que linda: al Oriente, con tierra de Andrés Choda; Mediodía, otra de Isabel Simón; Poniente y Norte, la Reguera. Tasada en 1.000 pesetas.

13. Otra tierra en el mismo término, al Pasadero, de tres iguadas o una hectárea treinta y ocho áreas, que linda: al Oriente, otra de Isabel Simón; Mediodía, Poniente y Norte, la de Lucio Mayor. La divide la Reguera. Tasada en 1.825 pesetas.

14. Otra en el mismo término, al camino de Ceinos, dentro, de cabida de ocho iguadas y dos cuartas o seis áreas, que linda: Oriente, otra de Manuel Francos; Mediodía, de Braulio Robles; Poniente y Norte, de Isidro Pastor. La divide la reguera. Tasada en 4.000 pesetas.

15. Otra tierra en el mismo término, a los Charcos, de cuatro iguadas o una hectárea y ochenta y cuatro áreas, que linda: Oriente, camino de Barcial; Mediodía y Poniente, de las de Villalobos y Pelayo Merino y Norte, la reguera. Tasada en 2.200 pesetas.

16. Otra en el mismo término, al Corralón, de dos iguadas, o una hectárea y tres áreas, que linda: Oriente, camino de Villalpando; Mediodía, de D. Galo Polo; Poniente, la misma y Norte, camino de la casa de la Rosa. Tasada en 1.100 pesetas.

17. Otra en el mismo término, a Salvador, de cinco iguadas y diez cuartas o dos hectáreas y sesenta y tres áreas, que linda: Oriente, con esta senda; Mediodía, dicha senda; Poniente, tierra de Tomás Fernández y Norte, la de Frutos Vaquero. Tasada en 1.750 pesetas.

18. Otra tierra en el mismo término, a la Burra, de siete iguadas y dos cuartas, o tres hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, que linda: Oriente, camino Travieso; Mediodía, la de Manuel Vaquero; Norte, el mismo y Poniente, de Julia Agüello. Tasada en 2.200 pesetas.

19. Otra tierra en el mismo término, a la senda Tordemirón a Tesos de Rey, de diez y nueve iguadas y una cuarta u ocho hectáreas

ochenta y cinco áreas, que linda: al Oriente, camino Travieso; Mediodía, dicha senda; Poniente y Norte, tierra de D. Vicente Vázquez. Tasada en 5.000 pesetas.

Tipo total de tasación cuarenta y un mil novecientas cincuenta pesetas.

Dada en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 238.—205,00 ptas.



Juzgado Municipal de Igüeña

Don Manuel Blanco Puente, Juez municipal de Igüeña.

Hago saber: Que por el presente, se cita, llama y emplaza a Manuel González Santin, de 25 años de edad, soltero, albañil, natural de Villafraña del Bierzo, y sin residencia conocida, hijo de Antonio y Geneveva, a fin de que el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once, señalando al efecto, comparezca en este Juzgado municipal, en su sala audiencia, sita en el principal del Registro Civil, calle Plazuela, sin número, de esta localidad, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado en el sumario número 89 de 1941, por hurto y tentativa de robo, seguido contra el mismo, bajo los apercibimientos legales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y asistido de las pruebas que tenga en su descargo, pues en caso de no comparecer sin causa justificada que lo impida, sin ser oído se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Igüeña, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — M. Blanco. — El Secretario, Máximo P. Blanco.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santa María del Río

Se convoca a Junta general a todos los interesados en esta Comunidad, para el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde en el local de Escuela, a fin de tratar de hacer la medición del terreno regable, para cumplimentar el art. 34 de nuestras Ordenanzas y disponer de la reparación de los cauces.

De no asistir la mayoría de los interesados, se celebrará en segunda convocatoria el día 14 del mismo mes, a las cuatro de la tarde en el mismo local; se advierte que en ésta será válido el acuerdo con cualquiera que sea la concurrencia de los participantes.

Santa María del Río, a 3 de Mayo de 1943. — El Presidente interino, Teófilo Collado.

Núm. 235.—22,00 ptas.

